ACTA No. 554 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2021

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

INTERVIENEN : ORDENADORA DEL GASTO

CR. VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
MY. CARLOS MANUEL TOVAR PALOMO
Gerente de Proyecto
MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área Contratación
MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera
PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

COMITÉS EVALUADORES
PS. JONNATAN FELIPE PUERTO GARCIA
Jurídico Evaluador
PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Económico Evaluador
CT. HOVER NIXON VANEGAS ORTIZ
Técnico Evaluador
ASESOR JURÍDICO DIADF
PS. WILLMAR MILLAN ZUÑIGA

En Bogotá, D.C., el día treinta (30) día del mes de julio de 2021, siendo las 2:15 AM, se reunieron los anteriormente nombrados, con el fin de exponer ante el Comité de Adquisiciones el resultado de las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y en consecuencia recomendar la adjudicación del Proceso de Mínima cuantía No. 202COGFM DIADF 2021.

Se procede a verificar el quórum, a leer los antecedentes del proceso, los conceptos emitidos por los comités y a ilustrar a los miembros del Comité de Adquisiciones, así:

1. OBJETO A CONTRATAR

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar el "...requiere contratar los "*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES*", de acuerdo con las especificaciones técnicas .".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2021, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única por la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En Bogotá, D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- Comando General de las Fuerzas Militares - Su jefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional (SEMJI) ubicada en la Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25, edificio Fortaleza, piso 3 oficina 308, de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se pagará parcialmente en tres (3) cuotas iguales equivalentes al noventa por ciento (90%) del contrato, y una (1) última cuota equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta

de recibo parcial suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura o documento equivalente a factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados, IVA incluido según aplique. Así mismo, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, -Ministerio de Hacienda- y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

(..)

Nota:
(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

   Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. .."

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Comando General de las FFMM, cuenta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24921 de fecha 23 de abril de 2021 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2021; distribuido de la siguiente manera:

1.CODIGO DE RUBRO	2. DESCRIPCION A QUINTO NIVEL	3. DESCRIPCION	4. FUENTE RECURSO	5. VALOR TOTAL
A- 02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	*"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS*	10	90.000.000,00

		2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"		
TOTAL				$90.000.000,00

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El oficial para el presente proceso asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA AY OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.148.148,00) M/CTE, incluido sueldos, honorarios del personal utilizado para la realización del trabajo, gastos administrativos, viáticos, costos directos e indirectos, así como el valor del IVA (según aplique) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Ref. articulo No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	*"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"*	GLOBAL	$88.148.148,00
TOTAL:			**$88.148.148,00**

5. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el día 19 de julio de 2021 se realizó la publicación de la Invitación Pública No. 202COGFM DIADF 2021, en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Que durante el término de publicación la Invitación Pública el día 21 de Julio de 2021, la firma DC SYSTEM INTEGRATED, presento observaciones, las cuales fueron absueltas mediante Formulario de respuestas a observaciones de fecha 21 de julio, el cual fue publicado en la Plataforma del SECOP II, así:

"...

BOGOTÁ, D.C., 21 de julio del 2021

FORMULARIO DE RESPUESTAS OBSERVACION PROCESO 202 CUYO OBJETO ES "*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES*", de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1. OBSERVACION PRESENTADA POR LA FIRMA DC SYSTEM INTEGRATED, 21/07/2021 3:16 PM, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

OBSERVACIÓN CRNOGRAMA DEL PROCESO

Con objeto de solicitar respetuosamente a la entidad, correr la fecha de cierre del proceso de la referencia, lo anterior en virtud de los principios de la contratación estatal en especial los de transparencia, planeación y de selección objetiva, y la ley que rige la contratación estatal, toda vez que el proceso se publicó el día 19 de julio a las 3pm y se fijó como fecha de cierre el día 21 de julio a las 4 pm, teniendo en cuenta que el día martes 20 de julio fue festivo, el plazo para presentar ofertas es decir un periodo de 24 horas hábiles, lo cual consideramos es un tiempo sumamente corto para que la entidad pueda recibir observaciones a la invitación, para que los oferentes hagan la elaboración, determinar costos y preparación de ofertas, así como como en el caso de presentarse modificaciones al condiciones establecidas.

Así mismo queremos mencionar el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula que la invitación de un proceso de mínima cuantía no podrá fijarse por un término inferior a 1 día hábil en estos términos: **"3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil"**, evidenciamos que la entidad no fijó termino para presentar observaciones al proceso; ahora bien el primer día hábil de la publicación de la invitación sería el día de hoy 21 de julio, por lo que a nuestro parecer lo correcto hubiera sido que la entidad hubiera establecido como fecha de para presentación de observaciones hasta el día de hoy , así mismo el día lunes 22 de julio para contestación de observaciones y publicación de modificaciones (adendas) al proceso.

En este mismo sentido queremos citar el concepto 420181400000442 de Colombia Compra eficiente, que ha reiterado que los días hábiles para los actos de la administración pública empiezan a regir después del primer día de notificación del acto administrativo, así:
"Para los términos en días, el día siguiente al de la notificación o señalamiento de inicio del término será el primer día de contabilización del respectivo plazo.
Con respecto a la vigencia de la Ley 4 de 1913, le informamos que está actualmente es aplicable a la contratación estatal y que señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. **En este sentido, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Pública en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término**, a menos expresamente se establezca una regla diferente."
Por lo anterior solicitamos a la entidad respetuosamente se sirva de fijar una fecha de cierre posterior a la establecida, ya que el periodo fijado por la entidad es muy corto, y va en contravía de los principios y leyes que rigen la contratación estatal en Colombia.
Sugerimos que se establezca una fecha de cierre prudencial de tal manera que permita poder presentar observaciones al proceso en curso, así como la participación plural de oferentes, para ello proponemos a la entidad fijar como fecha de cierre el día 23 de julio en horas de la mañana...."

REPUESTA 1.1.

La administración, se permite manifestar que no es factible acceder a su solicitud; toda vez que la invitación pública del proceso 202 fue publicada el día 19 de julio de 2021, a las 3:00PM y se fijo como fecha de presentación de ofertas el día 21 de Julio de 2021 a las 4:00PM, dándose pleno cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala: 3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

Asimmismo, es de señlara que durante dicho termino no se presentaron observaciones a la Invitación.

De otra parte es de señalar que ya se presentaron ofertas al proceso, por lo que su solicitud de prorroga no puede ser acogida y maxime cuando la misma esta a portas del cierre del proceso es decir fue realizada a las 3:16 PM. Siendo el cierre a las 4:00PM...".

Que el día 21 de julio de 2021, siendo las 4: 00 pm, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso Mínima Cuantía No. 202COGFM DIADF 2021 se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II y que a continuación se describe:

No.	OFERENTE
1	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONE sigla COINDERE.

Que, como consecuencia de lo anterior, se procedió a evaluar la oferta presentada por CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONE sigla COINDERE, para lo cual los respectivos comités jurídico, técnico y económico., emitieron los respectivos conceptos así:

Que el día 23 de julio, de 2021, se expido Adenda No.1 en el siguiente sentido:
" PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2020

ADENDA Nº 1

La Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que se hace necesario requerir al oferente, se expide la presente adenda, Modificando los siguientes aspectos, así:

1. MODIFICAR PARCIALMENTE EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO PARA PUBLICACION DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN, ASÍ:

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	**28/07/2021 8:00:00 AM**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**28/07/2021 5:00:00 PM**
Aceptación de ofertas	**30/07/2021 7:00:00 PM**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**03/08/2021 7:00:00 PM**
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**4/08/2021 7:00:00 PM**

Los demás aspectos no modificados, ni aclarados, se mantendrán incólumes como aparecen en la Invitación Publica No. 202 de 2020.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)...".

Que los comités emitieron los respectivos conceptos, así:

CONCEPTO JURÍDICO con radicado Nº Radicado 0121007305402 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -38-10 de fecha 22 de Julio de 2021, el cual se resume así.

(..) Una vez revisados los documentos de orden jurídico solicitados y que los mismos CUMPLEN conforme la Invitación Publica N° 202COGFM DIADF 2021, se HABILITA JURÍDICAMENTE a la sociedad CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES. SIGLA COINDERE., con NIT. 901233617-2.

CONCEPTO TÉCNICO con Nº Radicado Nº 0121007490202 / MDN-CGFM-JEMCO-SEMJI de fecha 27 de julio de 2021:

(..) . ASUNTO: Evaluación Técnica proceso de Mínima Cuantía No.202 de 2021.

Con toda atención me permito enviar a la Señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM, el respectivo Concepto de Evaluación Técnica de la oferta presentadas en el proceso de Mínima Cuantía No.202 cuyo objeto es: "requiere *contratar SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo*", de acuerdo con las especificaciones técnicas", así:

1. OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA

No.	OFERENTE
1	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - SIGLA COINDERE - NIT : 901233617-2

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO No. 6 - NUMERAL 3.3.1 DE INVITACION:

Ref. artículo NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	*"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"*	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El proponente que resulte adjudicatario, en virtud del desarrollo de la consultoría especializada, deberá realizar la formulación de diferentes conceptos jurídicos estratégicos a nivel del Sector Defensa, que sirvan para implementar la política moderna e integral, con carácter multidimensional, que responda a los desafíos que tiene Colombia y a las amenazas tradicionales y contemporáneas, descritos en la –PDS-, a fin de que estos puedan ser materializados por las Fuerzas Institucionales y el Estado Mayor Estratégico, en aras del cumplimiento de la Misión Constitucional.
ASPECTOS GENERALES
Emisión de conceptos jurídicos estratégicos en relación con los Factores de Inestabilidad contenidos en la –PDS-, de acuerdo con las Capacidades Funcionales de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional –SEMJI-, que coadyuven al fortalecimiento de la institución castrense en dicho eje temático.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Deberán conceptuar como mínimo sobre: ➢ Sistema Integrado de Defensa Nacional. ➢ La interoperabilidad en lo estratégico. ➢ Claridad y distinción entre los roles y misiones que corresponden a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional. ➢ La Asistencia Militar en el marco de la PDS. ➢ Protocolos de actuación en Asistencia Militar, en el marco de la PDS.

➢ El combate a las organizaciones criminales, ámbito de aplicación del DIDH y el DIH. ➢ Acciones, recursos y herramientas jurídicas para eliminar los cultivos ilícitos y la extracción ilícita de minerales.
ENTREGABLES
Entregar cinco (05) conceptos, reflejados en proyectos de directivas permanentes, borradores de planes, borradores de circulares y proyectos de cartillas, los cuales deberán no solo contar con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato, sino contener la cantidad y calidad necesaria a juicio de este último.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ACEPTABLES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES
1. Se ceñirá a los formatos del Comando General de las Fuerzas Militares para este tipo de documentos, los cuales se pueden encontrar en la suite visión del Sistema de Gestión Documental –SGDEA-. Deberá contener imágenes alusivas a cada título desarrollado, empleando cualquiera de las siguientes herramientas: diagramación, cuadros sinópticos, cuadros estadísticos formales, mapas conceptuales, mentefactos o esquemas y las demás que el contratista estime pertinentes. 2. El consultor (a) deberá hacer entrega de una copia impresa de los documentos y otra en medio magnético tipo CD o memoria USB. 3. El documento deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, antes de su entrega final, el cual deberá contener todas las correcciones efectuadas tanto en el proceso de entregas parciales, como las realizadas en la entrega final, previa aprobación de tal producto; so pena de rechazo al no efectuarse por el consultor. 4. Entregar conceptos jurídicos correspondientes a cada documento y con los cuales se soporte el trabajo entregado. 5. El contratista garantizará que el documento quede impreso con tintas 100% basadas en agua (o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales (como el de soya). 6. Cada documento entregado deberá contar con la revisión y aprobación de corrector de estilo debidamente certificado. Esta actividad será a cargo del contratista.
CRONOGRAMA
Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar una propuesta del cronograma para la ejecución y entregables del objeto del futuro contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
CONFIDENCIALIDAD
El contratista se comprometerá a mantener la debida reserva sobre la información y los asuntos que llegare a conocer en razón o con ocasión del contrato celebrado. En tal virtud, tampoco podrá publicar las recomendaciones formuladas en la ejecución del mismo. Asimismo, el personal propuesto deberá suscribir una autorización para efectuar Estudio de Seguridad por parte de la Dirección de Inteligencia del Comando General de las FF.MM., el cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, el cual será de obligatorio cumplimiento. Los documentos generados durante el plazo de ejecución del contrato de consultoría, serán de uso único y exclusivo del Comando General de las Fuerzas Militares y no podrán ser reproducidos por el contratista en beneficio propio o de terceros, NO podrán ser comercializadas por el autor, ni realizar adaptaciones o nuevas versiones de los mismos, o reflejar esos derechos como un activo intangible de su patrimonio. Los documentos originados por el consultor, deben ser originales y de autoría propia.
SUMINISTRO DE INFORMES DE GESTION
El oferente que resulte adjudicatario, deberá comprometerse a suministrar los resultados de la gestión en material físico y digital como evidencia del desarrollo de la consultoría de acuerdo, a los entregables requeridos en los tiempos solicitados.

CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, allega anexo debidamente firmado por el representante legal donde manifiesta que cumple con todas las especificaciones técnicas.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE (3.3.2. Experiencia Habilitante)

(...)

Personas jurídicas:

3.3.2 Experiencia habilitante

Personas jurídicas:

El contratista debe de acreditar su experiencia mediante contratos o certificaciones que permitan evidenciar su experiencia en consultoría en cualquiera de los siguientes temas:

- Estudios en Seguridad o Defensa, en Estrategia o Geopolítica.
- En Derechos Humanos **y/o** Derecho Internacional Humanitario –DIH-, Derecho Operacional.
- Experiencia como asesor o consultor en temas de seguridad y defensa, estrategia y geopolítica.

Proponentes plurales:

Los proponentes plurales y promesas de sociedad futura demostrarán su experiencia a través de la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes"

CONCEPTO: La firma allegó certificación suscrita por la Fundación Nueva Vida para un País Libre de fecha 10 de diciembre de 2019, donde acredita su experiencia en temas de Derechos Humanos, así mismo allega certificación de la Fundación Remanso de Paz fechada 08 de

enero de 2020, donde se acredita experiencia en contrato de consultoría con objeto en el marco de los Derechos Humanos.

3. PERFIL (3.3.3)

Personal requerido para la ejecución del contrato:

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
ABOGADO CONSULTOR	Uno (1)	1. Un (1) profesional del Derecho. 2. Magister o **Especialización** en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario –DIH-, ó Derecho Operacional ó Magister o **especialización** en Seguridad o Defensa, en Estrategia o Geopolítica. ò Maestría o Especialista en Derecho Constitucional ó en Derecho Penal ó en Derecho Operacional.	Experiencia profesional en cualquiera de las siguientes: Como consultor ó asesor en temas de seguridad y defensa, ó estrategia y geopolítica. Para lo cual deberá aportar certificaciones, que acrediten tal calidad.	100%
WILLIAM HERRERA CLAVIJO C.C. 77.025.668,		1. ABOGADO: UNIVERSIDAD LIBRE. 2. Especialización: En DERECHO PENAL – UNIVERSADAD DEL ROSARIO.	La firma fue requerida mediante Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, en el siguiente sentido: "Se requiere para que dé cumplimiento al numeral 3.3.3 PERFIL, de la invitación Pública No.202, que establece: " ESPERIENCIA ESPECIFICA Experiencia profesional en cualquiera de las siguientes: Como consultor ó asesor en temas de seguridad y defensa, ó estrategia y geopolítica...." Para lo cual deberá aportar certificaciones, que acrediten tal calidad, del perfil propuesto señor WILLIAM HERRERA CLAVIJO"; La firma dio respuesta a través de la Plataforma del Secop II, dentro del término establecido, es decir a las PROCESO DE SUBSANACIÓN COINDERE CORPORACION INTEGRAL... 26/07/2021 12:39 PM PROCESO DE SUBSANACIÓN COINDERE PARTE TECNICA. CORPORACION INTEGRAL... 26/07/2021 8:36 AM La firma dio cumplimiento al requerimiento, allegando la totalidad de los documentos requeridos para dar cumplimiento al numeral 3.3.3. PERFIL, de la invitación: - Copias del diploma de pregrado dela Universidad Libre y especialización de Derecho Penal de la Universidad del	

			rosario. - Certificaciones laborales: se allegan dos certificaciones para acreditar experiencia en temas de defensa y seguridad del perfil propuesto señor WILLIAM HERRERA CLAVIJO, la primera certificación suscrita por la firma SERVINEG S.A.S de fecha 02 de septiembre de 2020; la segunda certificación suscrita por las la Fundación Remanso de Paz de fecha 21 de agosto de 2020, donde se acredita experiencia como consultor en temas de seguridad. - Fotocopia de la cedula. - Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñas, dentro del rol que se le asignen.	

• Para acreditar la "Formación Académica" del profesional, se debe adjuntar con la oferta copia del título profesional de abogado, acta de grado, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia (constancia de tarjeta profesional activa), así como el título de la especialización y de la maestría.

• Para acreditar "Experiencia Específica" del personal ofrecido, anexar con la oferta las certificaciones laborales o copia de las minutas contractuales, que indiquen por lo menos (i) actividades ejecutadas, (ii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide o con quien se contrató. Estas certificaciones deben acreditar objeto u obligaciones relacionado con la necesidad planteada en el presente estudio previo.

Nota 2:

En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; de tal manera que éste último tenga las mismas o mejores calidades del inicialmente propuesto; Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 5 días calendario. En el evento de reemplazar por mejores calidades debe aportarse una manifestación del contratista en donde manifieste que el perfil allegado no tendrá consto adicional para el COGFM.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

3.3.4 Documentación

Para efectos de verificación deberá allegar con la oferta los siguientes documentos:

- ✓ Copia de Diplomas (Pregrado, especialización y maestría)
- ✓ Copia de Tarjeta o Matrícula profesional
- ✓ Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Hoja de vida
- ✓ Certificaciones laborales
- ✓ Antecedentes disciplinarios.
- ✓ Antecedentes judiciales.
- ✓ Certificaciones antecedentes fiscales.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se le asigne".

Nota 1: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo requerido de los profesionales no será HABILITADO

Nota 2: El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

- El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

EVALUACION TECNICA DOCUMENTACION	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Copia de Diplomas (Pregrado, especialización y maestría)	X		La firma fue requerida mediante Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, allegó copia diploma.	
Copia de Tarjeta o Matrícula profesional	X			
Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.	X		UNA VEZ REALIZADA CONSULTA LE APARECE REGISTRADAS DOS SANCIONES DISCIPLINARIAS: 1. No. EXPEDIENTE 11001110200020160503301 – SANCIÓN: CENSURA – FECHA SENTENCIA 19-JUL-2018 – INICIO SANCIÓN 19-OCT-20418 FINAL SANCIÓN 19-OCT-2018. 2. No. EXPEDIENTE 11001110200020170134901 – SANCIÓN: CENSURA FECHA SENTENCIA 29-JUN-2020 – INICIO SANCIÓN 11-DIC-2020 FINAL SANCIÓN 11-DIC-2020.	
Hoja de vida	X			
Certificaciones laborales	X		La firma fue requerida mediante Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, allegó copia certificaciones laborales.	
Antecedentes disciplinarios	X		SE ANEXA CONSULTA	
Antecedentes judiciales	X		SE ANEXA CONSULTA	
Certificaciones antecedentes fiscales	X		SE ANEXA CONSULTA	
Fotocopia de cedula de ciudadanía	X		La firma fue requerida mediante Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, allegó copia cedula de ciudadanía.	
Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se le asigne	X		La firma fue requerida mediante Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, allegó carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del roll que se le asigne".	

4. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Una vez verificada la documentación se evidencia que presentó el ANEXO No. 7 MANIF OFER SOBRE SIST GES SEG SALUD TRABAJO (SG-SST) por consiguiente la firma **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la evaluación TECNICA, realizada a la oferta presentada por la persona jurídica con NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - SIGLA COINDERE – NIT: 901233617-2; y a los documentos allegados de acuerdo a requerimiento Nº Radicado 0121007373302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17, de fecha 23 de Julio de 2021, durante el término previsto para el presente proceso, el Comité Técnico HABILITA al oferente porque **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación...".

CONCEPTO ECONÓMICO

Con Nº Radicado 0121007455902 MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17 del 26 de julio de 202, el cual se resume así:

(...)

1. (..) **EVALUACIÓN DE PRECIOS**

Una vez realizada la verificación se puede establecer que los valores unitarios ofertados **ANA GABRIELA PEREIRA TOLOZA.**, cuyo Representante legal es **Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones (COINDERE)**, se ajustan a los precios de referencia del sondeo de mercado de la invitación de la siguiente manera:

					PRECIOS DE REFERENCIA	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES			
Ref artículo No.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Cuando Aplique)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	A- 02-02-02-008-002	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"	1	GLOBAL	88.148.148,00	59.259.258,82	11.259.259,18	70.518.518,00	CUMPLE

Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MENOS de 5 ofertas se deberá dar aplicación a la comparación absoluta; es decir, cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal; y que revisada la oferta de menor valor el oferente tuvo un ahorro mayor al 20% motivo por el cual será querido por precios bajos.

Que mediante solicitud con radicado Nro. 0121007373302 de fecha 23 de julio de 2021 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:

(...)

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas" y después de revisar el valor ofertado **CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES.**, se encuentra que los precios fueron artificialmente bajos:

- La Entidad Estatal solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa; lo anterior para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El comité económico evaluador se permite solicitar aclarar de forma escrita, completa y detalladamente:

1) **El motivo por el cual presento dicho precio por debajo del precio de referencia.**
2) **Si la estructura de costos de su empresa es relativa a una economía de escala o una economía de alcance.**
3) **Si los valores ofertados corresponden a un error de digitación al momento de ofertar.**
4) **Desagregar el precio total ofertado del que se presume se presentan precios artificialmente bajos así:**

ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO VA *(a) = (b + c + d + e)*	DESAGREGACION DEL PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA SEGÚN APLIQUE en:			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO *(Insumos, equipos, personal, etc)* *(b)*	GASTOS GENERALES *(c)*	IMPREVISTOS *(d)*	UTILIDAD *(e)*
1	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"	70.518.518,00				

1. Cualquier otro motivo que haya conllevado a la presentación del precio ofertado.

NOTA: Así mismo, deberá(n) explicar los motivos fundados que justifiquen que el precio ofrecido no pone en riesgo la ejecución del futuro contrato y no crea a futuro un desequilibrio económico para las partes.

2) Se solicita al oferente aportar FORMATO SIIF debidamente diligenciado.

Que una vez vencido el plazo para allegar la subsanación la cual vencía el día 26 de julio a las 14:00 horas el oferente aporto, envió y subsano la documentación solicitada por la entidad, así:

Referencia interna: 202COGFM 2021
Descripción del proceso: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS
De: CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES
Usuario: COINDERE
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (26/07/2021 12:00:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: COMANDO GENERAL
Referencia del mensaje: COMMSG 29545591
Tipo de mensaje: General
Asunto: PROCESO DE SUBSANACIÓN COINDERE

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SUBSANACION REQUERIMIENTO ECONOMICO.zip	SUBSANACION REQUERIMIENTO ECONOMICO.zip	Desde
	OFICIO DE SUBSANACIÓN.pdf	OFICIO DE SUBSANACIÓN.pdf	Desde

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

COINDERE
Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones
NIT.: 901233617-2

BOGOTÁ D, C 26 DE JULIO DE 2021

Señores:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COGFM

Ciudad.

ASUNTO: subsanación requerimiento justificación precios artificialmente bajos al proceso 202 de 2021.

Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de explicación del detalle del valor ofertado, manifiesto a ustedes que:

1. COINDERE, es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), razón por la cual no pretende con sus operaciones, obtener utilidades, sino su fin y razón de ser, lleva la misión de brindar beneficios claros a la sociedad y a las entidades estatales.

2. Los profesionales que nos acompañan, son orgánicos como integrantes de la corporación y por tanto sus honorarios poseen tarifa preferencial, en razón a que no llevan los márgenes de utilidad que son constantes y comunes, frente a compañías comerciales.

3. El detalle del análisis de precios contenido en los estudios previos, da cuenta que nuestro ofrecimiento se encuentra dentro de lo analizado por la entidad, véase que se obtuvo cotización de la profesional LUZ MARTHA MELO RODRIGUEZ, quien estimo el valor en $70.000.000, factor que ya fue evaluado como posible por la entidad y fue soporte del análisis de precio estimativo para fijar el presupuesto oficial de la contratación, que se estimó en máximo $ 88.148.148.

4. El detalle de nuestros análisis de precio se da en la siguiente tabla

CORPORACIÓN INTEGRAL PARA
EL DESARROLLO DE LAS REGIONES
Carrera 10 # 20 - 18 Ed. Sagara Of. 1105
Correo: infocoindere@gmail.com
Cel.: 3002993652

COINDERE
Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones
NIT.: 901233617-2

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	Desagregación del precio total ofertado incluido IVA según aplica. Costos del bien o servicio, gastos generales.
1	Costos del bien o servicio (insumos, personal y equipos etc.)	$ 65.000.000
2	Gastos generales	$3.120.000
3	Imprevistos	$2.998.518
4	Utilidad	N/A
	Valor total ofertado COINDERE.	$ 70.518.518

Con estos argumentos y explicaciones, damos la trazabilidad de razones por las cuales presentamos nuestra propuesta económica, y en consecuencia solicitamos respetuosamente, dar continuidad a la ejecución del proceso, manifestando que no existe riego alguno de incumplir el contrato, por factores económicos, en la medida que todo está cubierto y no genera perdida o detrimento económico alguno a COINDERE.

Cordialmente.

ANA GABRIELA PEREIRA TOLOZA
REPRESENTANTE LEGAL.
CC No. 1067599945
NIT: 901233617-2
TELÉFONO(S): 3002993652
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 20 – 19 Oficina 1105
CIUDAD: Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO: infocoindere@gmail.com

CORPORACION INTEGRAL PARA
EL DESARROLLO DE LAS REGIONES
Carrera 10 # 20 - 19 Ed. Bagare Of. 1105
Correo: infocoindere@gmail.com
Cel.: 3002993652

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **ANA GABRIELA PEREIRA TOLOZA.,** cuyo Representante legal es **Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones (COINDERE)** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de económica; el cual tiene como finalidad *"...Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal...."*

(...)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribe la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(...)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia "... *CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona..."* expresa lo siguiente:

"...Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado "En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado**, (...) lo cual supone no solo **una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista...**".

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, "...en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas "*... responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato...*".

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra

parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

NOTA 1: El comité económico evaluador luego de verificar la oferta presentada por **ANA GABRIELA PEREIRA TOLOZA.,** cuyo Representante legal es **Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones (COINDERE),** se hace la verificación aritmética para determinar cuál es el valor unitario antes de impuestos; lo anterior toda vez que en el sistema SAP se debe ingresar el valor antes de IVA e impuestos a que haya lugar con máximo dos (2) decimales; es por ende que al valor unitario ofertado incluido IVA se debe calcular cuánto corresponde el valor unitario antes de IVA, el valor de IVA, el valor unitario incluido IVA y el valor total incluido IVA; por lo anterior una vez revisada la oferta económica presentada, el precio de referencia establecido por la entidad **CUMPLE**, ende está **HABILITADA** económicamente para continuar con el presente proceso contractual.

OFERTA EVALUADA	CONCEPTO ECONÓMICO
ANA GABRIELA PEREIRA TOLOZA., cuyo Representante legal es **Corporación Integral para el Desarrollo de las Regiones (COINDERE)**	**HABILITADO**

(...)

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 28 de julio de 2021 a las 07:54 AM y hasta el día 28 de julio de 2021 hasta las 5:00 PM. Durante el término de traslado de los informes de evaluación, presento observaciones la firma DC SYSTEM INTEGRATED; las cuales fueron absueltas mediante CUADERNILLO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.202COGFM DIADF 2021, de fecha 30 de Julio de 2021, el cual se expone al comité para su posterior publicación.

Que por todo lo anterior el Gerente del proyecto en virtud de las funciones establecidas particularmente en la Resolución 1897 del 29 de junio de 2021 procede a:

6. RECOMENDACIÓN:

El señor MY. CARLOS MANUEL TOVAR PALOMO, Gerente del Proyecto, presentada la exposición y una vez analizados los antecedentes y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico, somete a consideración del Comité de Adquisiciones la recomendación de ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.202DIADF 2021 cuyo objeto es: "... *contratar SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo..*", a la CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES (COINDERE) con NIT. 901233617-2, por la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($70.518.518,00) M/CTE IVA incluido de conformidad con el precio ofertado y especificaciones técnicas.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se realizan observaciones, ni consideración adicional respecto de los informes de evaluación.

La grabación del comité se realizó por medio de Microsoft Teams, en la cual consta todo lo actuado, debatido y decidido por el comité.

8. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los miembros del Comité de Adquisiciones, una vez escuchados los antecedentes del proceso y de conformidad con los conceptos emitidos por los comités jurídico, técnico y económico, recomiendan a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM, ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.202DIADF 2021 cuyo objeto es: "... *contratar SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo..*", a la CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES (COINDERE) con NIT. 901233617-2, por la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($70.518.518,00) M/CTE IVA incluido de conformidad con el precio ofertado y especificaciones técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y para constancia firman los que en ella intervinieron:

COMITÉS EVALUADORES

PS JONNATAN FELIPE PUERTO GARCIA
Comité Jurídico Evaluador - ARCON

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Comité Económico Evaluador

CT. HOVER NIXON VANEGAS ORTIZ
Comité Técnico Evaluador

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe Área de Contratación

PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera

MY. CARLOS MANUEL TOVAR PALOMO
Gerente de Proyecto

9. DECISIÓN:

La Directora Administrativa y Financiera del COGFM, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones y procede a ADJUDICAR el Proceso de Mínima Cuantía No.202DIADF 2021 cuyo objeto es: "... *contratar SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo..*", a la CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES (COINDERE) con NIT. 901233617-2, por la suma de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($70.518.518,00) M/CTE IVA incluido de conformidad con el precio ofertado y especificaciones técnicas, así:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ref. artículo NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	"*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES*"	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El proponente que resulte adjudicatario, en virtud del desarrollo de la consultoría especializada, deberá realizar la formulación de diferentes conceptos jurídicos estratégicos a nivel del Sector Defensa, que sirvan para implementar la política moderna e integral, con carácter multidimensional, que responda a los desafíos que tiene Colombia y a las amenazas tradicionales y contemporáneas, descritos en la –PDS-, a fin de que estos puedan ser materializados por las Fuerzas Institucionales y el Estado Mayor Estratégico, en aras del cumplimiento de la Misión Constitucional.

ASPECTOS GENERALES
Emisión de conceptos jurídicos estratégicos en relación con los Factores de Inestabilidad contenidos en la –PDS-, de acuerdo con las Capacidades Funcionales de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional –SEMJI-, que coadyuven al fortalecimiento de la institución castrense en dicho eje temático.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Deberán conceptuar como mínimo sobre: ➢ Sistema Integrado de Defensa Nacional. ➢ La interoperabilidad en lo estratégico. ➢ Claridad y distinción entre los roles y misiones que corresponden a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional. ➢ La Asistencia Militar en el marco de la PDS. ➢ Protocolos de actuación en Asistencia Militar, en el marco de la PDS. ➢ El combate a las organizaciones criminales, ámbito de aplicación del DIDH y el DIH. ➢ Acciones, recursos y herramientas jurídicas para eliminar los cultivos ilícitos y la extracción ilícita de minerales.
ENTREGABLES
Entregar cinco (05) conceptos, reflejados en proyectos de directivas permanentes, borradores de planes, borradores de circulares y proyectos de cartillas, los cuales deberán no solo contar con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato, sino contener la cantidad y calidad necesaria a juicio de este último.
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ACEPTABLES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES
7. Se ceñirá a los formatos del Comando General de las Fuerzas Militares para este tipo de documentos, los cuales se pueden encontrar en la suite visión del Sistema de Gestión Documental –SGDEA-. Deberá contener imágenes alusivas a cada título desarrollado, empleando cualquiera de las siguientes herramientas: diagramación, cuadros sinópticos, cuadros estadísticos formales, mapas conceptuales, mentefactos o esquemas y las demás que el contratista estime pertinentes. 8. El consultor (a) deberá hacer entrega de una copia impresa de los documentos y otra en medio magnético tipo CD o memoria USB. 9. El documento deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, antes de su entrega final, el cual deberá contener todas las correcciones efectuadas tanto en el proceso de entregas parciales, como las realizadas en la entrega final, previa aprobación de tal producto; so pena de rechazo al no efectuarse por el consultor. 10. Entregar conceptos jurídicos correspondientes a cada documento y con los cuales se soporte el trabajo entregado. 11. El contratista garantizará que el documento quede impreso con tintas 100% basadas en agua (o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales (como el de soya). 12. Cada documento entregado deberá contar con la revisión y aprobación de corrector de estilo debidamente certificado. Esta actividad será a cargo del contratista.
CRONOGRAMA
Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles al inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá presentar una propuesta del cronograma para la ejecución y entregables del objeto del futuro contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
CONFIDENCIALIDAD
El contratista se comprometerá a mantener la debida reserva sobre la información y los asuntos que llegare a conocer en razón o con ocasión del contrato celebrado. En tal virtud, tampoco podrá publicar las recomendaciones formuladas en la ejecución del mismo. Asimismo, el personal propuesto deberá suscribir una autorización para efectuar Estudio de Seguridad por parte de la Dirección de Inteligencia del Comando General de las FF.MM., el cual podrá ser realizado en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, el cual será de obligatorio cumplimiento.

Los documentos generados durante el plazo de ejecución del contrato de consultoría, serán de uso único y exclusivo del Comando General de las Fuerzas Militares y no podrán ser reproducidos por el contratista en beneficio propio o de terceros, NO podrán ser comercializadas por el autor, ni realizar adaptaciones o nuevas versiones de los mismos, o reflejar esos derechos como un activo intangible de su patrimonio. Los documentos originados por el consultor, deben ser originales y de autoría propia.
SUMINISTRO DE INFORMES DE GESTION
El oferente que resulte adjudicatario, deberá comprometerse a suministrar los resultados de la gestión en material físico y digital como evidencia del desarrollo de la consultoría de acuerdo, a los entregables requeridos en los tiempos solicitados.

9.2 Perfil Propuesto para la Ejecución

WILLIAM HERRERA CLAVIJO C.C. 77.025.668, Abogado: Universidad Libre, Especialización: En Derecho Penal –Universidad del Rosario, TP 99922 del 28 enero de 2000

9.3 CUADRO DE PRECIOS

Ref artículo No.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	A- 02-02-02-008-002	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS ESTRATÉGICOS, FRENTE A FACTORES DE INESTABILIDAD CONTENIDOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD PDS 2018-2022 "PARA LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EQUIDAD", Y QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COGFM, PARA QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO JURÍDICO INSTITUCIONAL A CARGO DE SEMJI Y SUS TRES DIRECCIONES"	1	GLOBAL	59.259.258,82	11.259.259,18	$70.518.518,00

ORDENADORA DEL GASTO

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Vo. Bo: MY. JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA
Jefe área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. Andres Eduardo Hernandez Fandiño
Asesor Económico ARCON

Proyectó: PD. José Ignacio Sanchez herrera
Profesional Defensa – Abogado ARCON

Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor Jurídico DIADF